

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS, CALLE AGUA, 22 (MÁLAGA).

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2023/936269
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO DE
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159. LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido): 10.569,07 € IVA: 2.219,51 € TOTAL: 12.788,58 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	21.138,14 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido): 7.811,67 € IVA: 1.640,45 € TOTAL: 9.452,12 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1600037502 G/45B/22700/29 01 2024

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 09 de octubre de 2023 se dictó resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del servicio de limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias, Calle Agua, 22 (Málaga), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de fecha 16 de octubre de 2023, con corrección realizada el día 13 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 10 de noviembre de 2023, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio el día 19 de octubre de 2023 y efectuada su fiscalización previa el 09 de noviembre de dicho año, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 21 de noviembre de 2023.



GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/12/2023 08:59:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi8l64yq29OZY9sxHoyonEewCo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 05 de noviembre de 2023.

QUINTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaría General Provincial para la Cultura de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2023/936269, “Servicio de Limpieza de la sala expositiva de las Mezquitas Funerarias de C/ Agua, 22, Málaga”, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada relativa al Sobre Único Electrónico.

Las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B92182336	ALTASO 2000 SL
B23639446	CONTRATAS SERVILIM SL
B21602966	KIWIL FACILITY SERVICES SL
B93266146	LIMPROSER 10 SL
B19664176	LISEGRAN SL
B19181163	INTEGRAL SERVICES URBAS, SL.
B29571262	LIMPIEZAS CRILUZ SL
B93186468	SERPROCLEAN SL

Se procede a la apertura del sobre único electrónico de las empresas licitadoras y examen de la documentación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

Asimismo, se examinan las propuestas económicas y mejoras. Se realizan las comprobaciones precisas para identificar si pudieran existir parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y del Anexo I del PCAP, advirtiéndose que ninguna oferta se encuentra en dicha circunstancia.

Las propuestas económicas y mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras, y la clasificación por orden decreciente de puntuación total obtenida es la siguiente:

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/12/2023 08:59:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi8l64yq29OZY9sxHoyonEewCo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁX .80 P.	BOLSA DE HORAS GRATUITAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS MÁX. 10 P	RESPUESTA INMEDIATA	PUNTUACIÓN RESPUESTA INMEDIATA MÁX 10 P.	PUNTUACIÓN TOTAL MÁX. 100 P.
LIMPIEZAS CRILUZ SL	7.811,67€	80	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	100
ALTASO 2000 SL	7.900,00 €	78,00	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	98
SERPRO-CLEAN SL	8.652,00 €	55,62	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	75,62
LISEGRAN SL	8.777,00 €	51,99	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	71,99
LIMPROSER 10 SL	9.262,08 €	37,92	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	57,92
KIWIL FACILITY SERVICES SL	9.314,72 €	36,39	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	56,39
CONTRATAS SERVILIM SL	9.120,00 €	42,04	20 horas	10	Plazo superior a 1 hora y hasta un máximo de 2	8	60,04
INTEGRAL SERVICES URBAS, SL	10.361,51 €	6,02	20 horas	10	Máximo 1 hora	10	26,02

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la unidad tramitadora propone como adjudicataria del contrato, al reunir los requisitos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, a la empresa **LIMPIEZAS CRILUZ SL, con CIF B-29571262**.

Asimismo, se propone que se le requiera la documentación previa a la citada empresa.

El órgano de contratación requiere a LIMPIEZAS CRILUZ, S.L. la aportación de dicha documentación previa a la adjudicación mediante oficio de 12 de diciembre del corriente en un plazo de 7 días hábiles, siendo notificada el mismo día. La documentación previa es presentada electrónicamente por la empresa el día siguiente a la notificación del requerimiento.

El 15 de diciembre de 2023 se reúne nuevamente la unidad tramitadora de contratación de la Secretaría General Provincial para la Cultura de esta Delegación Territorial para el examen de la documentación previa

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/12/2023 08:59:51	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi8l64yq29OZY9sxHoyonEewCo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a la adjudicación. Se comprueba que, conforme a la cláusula 10.4.1 PCAP, la empresa con propuesta de adjudicación no aporta el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local respecto del poder de representación de la compañía(cláusula 10.41. b PCAP), siendo el resto de la documentación previa conforme a lo previsto en el PCAP.

En virtud de lo expuesto, el órgano de contratación, mediante oficio de 15 de diciembre notificado el día 18 del mismo mes, requiere la subsanación de la omisión de la documentación previa a la adjudicación referida en el párrafo anterior. El mismo día 18 es aportada por la empresa la documentación requerida.

El 19 de diciembre de 2023 se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaria General Provincial para la Cultura de esta Delegación Territorial para el examen de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa. Se constata que se presenta el bastanteo realizado por los servicios jurídicos la Junta de Andalucía respecto del poder de representación de la compañía presentada como documentación previa (cláusula 10.41. b PCAP), comprobándose que el poder presentado es suficiente para contratar con esta Administración, por lo que se considera que el requerimiento ha sido subsanado en los propios términos exigidos y, por tanto, la documentación previa a la adjudicación ha sido presentada en tiempo y forma, siendo conforme con el PCAP.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con la cláusula 10.5, párrafo 1 PCAP, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **LIMPIEZAS CRILUZ SL, con CIF B-29571262**.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

TERCERO.- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde a la Delegada Territorial en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/AGUA, 22 (MÁLAGA)”,(EXPTE. CONTR 2023/936269) a **LIMPIEZAS CRILUZ SL, con CIF B-29571262**, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.811,67 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/12/2023 08:59:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi8l64yq29OZY9sxHoyonEewCo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y CINCO CÉNTIMOS (1.640,45 €). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (9.452,12 €).

La mercantil adjudicataria incluye las siguientes mejoras junto con su proposición económica:

1º. Se compromete a realizar 20 horas anuales de limpieza de refuerzo, para atender a situaciones extraordinarias ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, visitas guiadas culturales extraordinarias, reparaciones o circunstancias similares) que se puedan requerir a criterio del órgano de contratación.

2º. Se compromete a la respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días del año, ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, visitas guiadas culturales extraordinarias, reparaciones o circunstancias similares), en un plazo máximo de 1 hora.

SEGUNDO.- No procediendo recurso especial de contratación, se va a proceder a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a tenor de establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP, se ordena la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

GEMMA DEL CORRAL PARRA		20/12/2023 08:59:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwi8l64yq29OZY9sxHoyonEewCo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	